

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE FORTUL – ID 2182**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Agosto de 2014**

**EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL - ID 2182
EXPEDIENTE: 2007460351700117E
ANÁLISIS 2012 - 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Descripción de la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado, Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	834000047 - 1	JUAN EVANGELISTA ROCHA	03/05/1995	EMPRESA COMUNITARIA	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Únicos de Información (SUI) – Registro Único de Prestadores (RUPS) – Actualización 2014

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 3 de Junio de 2014, con imprimible 201462182317386, dicha solicitud se encuentra aprobada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACION
	CONDUCCION
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCION
	TRATAMIENTO
	DISPOSICION FINAL
Aseo	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS
	RECOLECCION
	TRANSPORTE
	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
	COMERCIALIZACION

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACION ADMINISTRATIVA

Personal por Categoría de Empleo: A través del Sistema Único de Información – SUI, el prestador reportó información de personal por categoría de empleo para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para vigencia de 2012 de manera completa, es decir disgregando por tipo de trabajador, correspondiente, a diferencia del servicio de aseo, donde el prestador no reportó información al respecto. Para el año 2013 el prestador no presentó información alguna referente al Personal por Categoría de Empleo en el SUI. Como se muestra a continuación:

Tabla 2. Personal por categoría de Empleo 2012

Año	Servicio	Tipo	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
2012	Acueducto	EMPLEADOS PRIVADOS	16	83,522,225	16,836,398	100,358,623	21,194,139	82,644	121,635,406
		TEMPORALES-CONTRATISTA	18	42,539,544	-	42,539,544	-	-	42,539,544
	Alcantarillado	EMPLEADOS PRIVADOS	31	52,876,628	3,880,486	56,757,114	8,946,169	290,210	65,993,493

Fuente: Aplicativo SUI

De acuerdo con la información aportada sobre el personal por categoría de empleo de la empresa por medio de la visita que se realizó los días 18 y 19 de marzo de 2013 por esta entidad, se evidenció que:

Tabla 3. Personal por categoría de Empleo 2013

EMPLEADOS			
Tipo	Operarios	Administrativos	Total
PLANTA	12	11	23
OPS	0	4	4
Contratistas	0	0	0
Total	12	15	27

Fuente: Visita 18-19 marzo 2013

Se encontraron diferencias entre el personal evidenciado para el 2012 y el evidenciado en campo en el 2013, donde menciona que son 27 empleados en total para acueducto, alcantarillado y aseo, por consiguiente la empresa disminuyó en aproximadamente 5 personas para la realización de actividades referentes a acueducto, alcantarillado y aseo para el 2013.

Se le solicita al prestador informar de forma inmediata mediante el aplicativo del SUI que tipo de personal cuenta para la vigencia de 2013 en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Igualmente se le requiere informar de forma preteritoria el personal de servicio de aseo para el año 2012, con el fin de que esta entidad pueda seguir realizando la vigilancia y control según su competencia.

Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): De acuerdo con la información verificada en la visita del año 2013 por esta entidad no constató de la existencia del contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así pues, no cuenta con el concepto de legalidad por parte de la CRA. Adicionalmente, se encontró que el prestador no ha reportado información al SUI, mediante enlace (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060).

En consecuencia, el prestador deberá cargar la información requerida por el formulario mencionado, y así mismo, deberá formular e implementar el contrato de condiciones uniformes de acuerdo a lo establecido por el artículo 129 de la ley 142 de 1994.

2.2. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Esta entidad realizó la verificación en el aplicativo INSPECTOR, en el cual se encontró que la Alcaldía del municipio de Fortul, NO CUMPLIÓ a plenitud con el reporte de los decretos adoptados para la estratificación, de acuerdo a las anotaciones siguientes:

Reporte 21. Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD

Anotación: “QUEDA APLAZADA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA HASTA CUANDO CUENTEN CON FORMACIÓN CATASTRAL ACTUALIZADA, EL DECRETO APORTADO CUMPLEN CON LO REQUERIDO. NO OBSTANTE TIENEN PENDIENTE DE REALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS RURALES (PREVISTA POR LA LEY 505 DE 1999)”

Reporte 23. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales

Anotación: “NO CUMPLE. Su alcaldía NO ha realizado el Reporte de Estratificación y Coberturas al Sistema Único de Información SUI correspondiente al formato 1A 2013. Proceda a realizar el cargue del REC 2013, en este se deben ver reflejadas las correcciones de las inconsistencia del reporte de 2012.”

Por consiguiente, el prestador EMCOAFOR deberá establecer comunicación con la Alcaldía, con el fin de garantizar y reportar de manera correcta la remisión del decreto de adopción de las estratificaciones rurales y urbanas vigentes, para la realizar de forma correcta el cobro de sus facturas, acatando las anotaciones realizadas y descritas anteriormente por esta entidad.

Recordándole que según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara “... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de

Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico mediante el aplicativo INSPECTOR los reportes 22.1, 22.2, encontrando que el Municipio de Fortul NO CUMPLIÓ con el reporte del Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación, respectivamente.

Recordándole acatar la siguiente anotación realizada por el Grupo de Certificaciones adscrita a esta entidad:

“DEBEN REPORTAR EL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN DONDE EXPRESAMENTE ADOPTEN EL MODELO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO OFICIAL (EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN), Y OTRA DE UNA REUNIÓN DE FECHA RECIENTE (QUE NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CARGUE DE INFORMACIÓN AL SUI)”

CONCURSO ECONOMICO 1 CONCURSO ECONOMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, 2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

DEP	MUN	AÑO	SERV	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
ARAUCA	FORTUL	2012		ALCALDÍA REC	1697	636	17	0	0	0	2,350	0	2,350	68	2,418
		2012		EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	4079	621	74	0	0	0	4,774	0	4774	599	5373
		2013		EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	2045	257	34	0	0	0	2,336	0	2,336	86	2,422
		2013		ALCALDÍA REC	1697	636	17	0	0	0	2,350	0	2,350	68	2,418

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar qué; primero: el prestador no ha reportado información para el servicio de aseo, ni alcantarillado; segundo: realizando la comparación entre lo registrado por la Alcaldía a

vigencia de 2012 y EMCOAFOR de la misma vigencia, se encuentra una diferencia en 2.424 residenciales con estrato y una diferencia total de 2.955 suscriptores, lo que equivale al 55% la variación en la información citada. Por consiguiente, se reitera que las inconsistencias encontradas deberán ser corregidas e informadas a esta entidad de manera inmediata.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

2.3. INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL ID: 2182 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el plan contable anual para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; Sin embargo, no se evidenció el cargue del plan de cuentas del semestre uno.

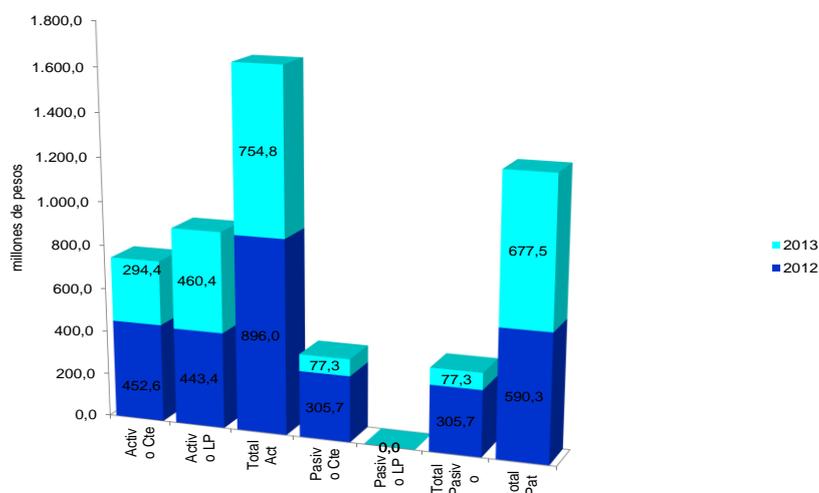
No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue al SUI de los estados financieros básicos de la vigencia 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

En cuanto a los estados financieros de 2012, (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Posición Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros Acta de Aprobación de los Estados Financieros y Certificado de Reporte de Información del Plan Contable), las notas carecen de firma del representante legal y revisor fiscal, por tanto se dan como NO RECIBIDAS, adicionalmente no se observó el reporte del: Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Posición Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Certificado de Reporte de Información del Plan Contable.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

BALANCE GENERAL

Gráfico 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El activo presenta una disminución del 15,8% al pasar de \$896 millones de pesos en 2012 a \$754,8 millones de pesos en 2013. La baja se da principalmente por el comportamiento del activo corriente que disminuye de una año a otro en el 34,9%, mientras que el activo no corriente o de largo plazo tan solo creció el 3,8% y representa el 61% del total activo.

La disminución en el activo corriente está dada principalmente por el efectivo que bajó respecto de 2012 el 87,1%, y los otros activos de corto plazo (Avances y anticipos y Otros deudores) que bajaron el 47,7%. También sobresale en el activo corriente el incremento de los deudores por servicios públicos en el 23,2%.

El pasivo presenta una disminución del 74,7% al pasar de 305,7 millones de pesos en 2012 a \$77,3 millones de pesos en 2013, influenciada principalmente por las cuentas por pagar. Como se observa en la gráfica el 100% del pasivo está concentrado en la porción corriente.

En cuanto al patrimonio presenta un incremento del 14,8%, dado principalmente por los resultados del ejercicio obtenidos en 2012 y 2013.

Tabla 4. Balance general

BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Activo	895.967.457	100,0%	754.825.033	100,0%	-141.142.424	-15,8%
Efectivo	208.287.391	23,2%	26.882.741	3,6%	-181.404.650	-87,1%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Deudores Serv. Públicos	189.078.916	21,1%	232.921.293	30,9%	43.842.377	23,2%
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Inventarios	17.780.721	2,0%	21.977.055	2,9%	4.196.334	23,6%
Otros Act. CP	51.974.599	5,8%	27.198.175	3,6%	-24.776.424	-47,7%
Activo Corriente	452.583.930	50,5%	294.441.567	39,0%	-158.142.363	-34,9%
Propiedad, Planta y Eq.	799.407.212	89,2%	861.535.328	114,1%	62.128.116	7,8%
Depreciación Acumulada	-380.247.685	-42,4%	-425.375.862	-56,4%	-45.128.177	11,9%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	419.159.527	46,8%	436.159.466	57,8%	16.999.939	4,1%
Total Activo No Corrientes	443.383.527	49,5%	460.383.466	61,0%	16.999.939	3,8%
Total Activos	895.967.457	100,0%	754.825.033	100,0%	-141.142.424	-15,8%
Total Pasivos	305.680.003	34,1%	77.300.365	10,2%	-228.379.638	-74,7%
Obligaciones Laborales	19.896.367	2,2%	25.490.780	3,4%	5.594.413	28,1%
Cuentas por pagar	285.035.400	31,8%	51.783.829	6,9%	-233.251.571	-81,8%
Bienes y Servicios por pagar	748.236	0,1%	25.756	0,0%	-722.480	-96,6%
Total Pasivo Corriente	305.680.003	34,1%	77.300.365	10,2%	-228.379.638	-74,7%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivos	305.680.003	34,1%	77.300.365	10,2%	-228.379.638	-74,7%
Patrimonio Institucional	590.287.454	65,9%	677.524.668	89,8%	87.237.214	14,8%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	537.361.095	60,0%	537.361.095	71,2%	0	0,0%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-44.564.029	-5,0%	52.926.359	7,0%	97.490.388	-218,8%
Resultado del Ejercicio	97.490.388	10,9%	87.237.214	11,6%	-10.253.174	-10,5%
Total Patrimonio	590.287.454	65,9%	677.524.668	89,8%	87.237.214	14,8%
Total Pasivo + Patrimonio	895.967.457	100,0%	754.825.033	100,0%	-141.142.424	-15,8%

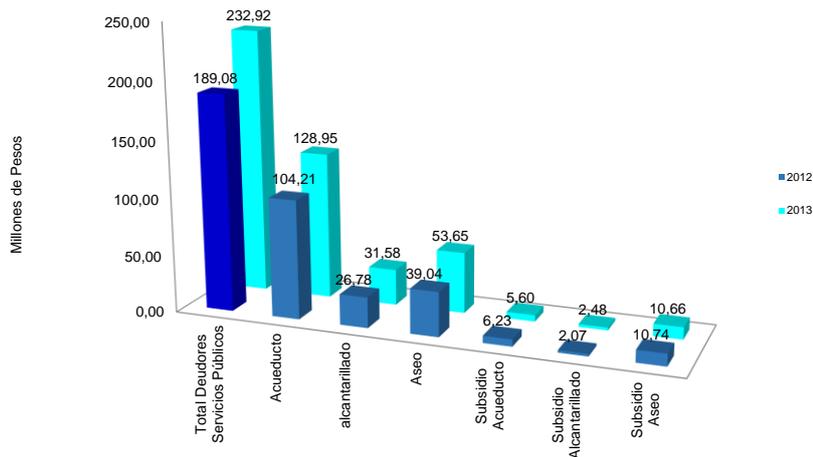
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El efectivo influyó significativamente en la disminución del total del activo entre las vigencias 2012 y 2013, se podría pensar que los recursos del efectivo fueron utilizados en saldar deudas del pasivo, resultado ello de la disminución presentada en las cuentas por pagar. Sin embargo tal situación no se pudo cotejar ya que la Empresa no ha reportado al SUI los anexos al Plan Único de Cuentas (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Posición Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros Acta de Aprobación de los Estados Financieros y Certificado de Reporte de Información del Plan Contable).

Ahora bien, el uso del efectivo también pudo ser resultado de la deficiente gestión de cobro adelantada durante la vigencia 2013, es así como los deudores por servicios públicos se incrementaron en el 23,2% y representan de los ingresos operacionales el 25%.

A continuación en la gráfica se muestra en detalle la composición de los deudores por servicios públicos.

Gráfico 2. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya se mencionó los deudores presentan un crecimiento significativo, principalmente en el servicio de acueducto al pasar de \$ 104,21 millones de pesos en 2012 a \$128,95 millones de pesos en 2013, seguido del servicio de aseo que pasó de \$39,04 millones en 2012 a \$53,65 millones de pesos en 2013.

Llama la atención que la Empresa registre en su contabilidad provisiones para deudores por valor de \$14,5 millones de pesos en 2013, sin que se evidencie el registro de deudas de difícil cobro en la cuenta 1475, lo que podría inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI para los dos años objeto de análisis.

Dentro de la cuenta deudores por servicios públicos, se relacionan unas cuentas por cobrar por concepto de subsidios por valor de \$19 millones en el 2012 y \$18,7 millones en el 2013, valores que por ley le corresponden a los usuarios de menores ingresos; razón por la cual, la Empresa debe adelantar las gestiones necesarias para que el municipio disponga los subsidios y dar las explicaciones al ente de control y vigilancia.

Los otros activos de corto plazo (Avances y anticipos y Otros deudores) que bajaron el 47,7%, en cuanto a los avances es necesario que el prestador explique al detalle su utilización y el recurso que obtuvo la Empresa por la entrega de dichos dineros, ya que al no contar con las notas a los estados financieros no fue posible tener mayor detalle, aunado ello al registro de este en la cuenta otros, lo cual resulta contradictorio con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios *“Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros.”*

Conforme la Resolución SSPD No. 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, las notas a los estados financieros de carácter específico. “Tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo

con el catálogo de cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las clases, grupos y cuentas, (...)”, no obstante, en las notas de 2012, el saldo reflejado en la nota del resultado del ejercicio no es consistente con el balance general, toda vez que se refleja un saldo por \$97.578.530,84, siendo \$97.490.388. Adicionalmente, las notas deben estar suscritas por quienes suscriben los estados financieros, es decir representante legal, contador y revisor fiscal, en este caso.

En el año 2012 se observa un saldo por valor de \$193,3 millones de pesos la cuenta 2450 anticipos sobre venta de bienes, los cuales conforme las notas a los estados financieros “Corresponde al pago del anticipo recibido por el Convenio de Cooperación N° BIC-SOC-CV-062 suscrito con Bicentenario de Colombia S.A.S, para la ejecución del proyecto Construcción y Ampliación de la cobertura del Acueducto sector el mordisco, veredas el tigre y las orquídeas del Municipio de Fortul”. Sin embargo dicho anticipo desaparece en el año 2013 sin que se haya podido observar en la información financiera la entrega de estos recursos para la ejecución de la obra en mención o la misma obra en curso o mejor aún el registro de la misma en las propiedades planta y equipo; razón por la cual, el prestador debe explicar en detalle el costo total del mencionado convenio, los contratos suscritos para su ejecución, la fecha de entrega de los bienes acordados y el registro contable de tales situaciones.

Finalmente el patrimonio presenta un incremento del 14,8%, relacionado directamente con los resultados del ejercicio obtenidos en los años 2012 y 2013.

ESTADO DE RESULTADOS

Conforme se observa en la tabla No.3, la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul, presenta resultados operacionales positivos para los dos años analizados por valor de \$101 millones de pesos en 2012 y \$84,4 millones de pesos en 2013.

Tabla 5. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Ingresos Operacionales	893.161.938	100,0%	913.688.936	100,0%	20.526.998	2,30%
Servicio de Acueducto	448.210.015	50,2%	452.312.103	49,5%	4.102.088	0,92%
Servicio de Alcantarillado	149.809.117	16,8%	165.366.124	18,1%	15.557.007	10,38%
Servicio de Aseo	289.363.406	32,4%	328.049.394	35,9%	38.685.988	13,37%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	48.389.901	5,3%	48.389.901	
Devoluciones y rebajas	-55.320	0,0%	-80.428.586	-8,8%	-80.373.266	145287,90%
Costo de Ventas y Operación	499.176.978	55,9%	514.111.966	56,3%	14.934.988	2,99%
Utilidad Bruta	393.984.960	44,1%	399.576.970	43,7%	5.592.010	1,42%
Gastos Operacionales	292.922.979	32,8%	315.110.357	34,5%	22.187.378	7,57%
Gastos de Administración	270.968.752	30,3%	303.520.592	33,2%	32.551.840	12,01%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	21.954.227	2,5%	11.589.765	1,3%	-10.364.462	-47,21%
Utilidad Operacional	101.061.981	11,3%	84.466.613	9,2%	-16.595.368	-16,42%
Otros ingresos	3.716.265	0,4%	5.940.660	0,7%	2.224.395	59,86%
Otros gastos	7.287.858	0,8%	3.170.059	0,3%	-4.117.799	-56,50%
Intereses	277.686	0,0%	108.568	0,0%	-169.118	-60,90%
Utilidad antes de Impuestos	97.490.388	10,9%	87.237.214	9,5%	-10.253.174	-10,52%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Utilidad Neta	97.490.388	10,9%	87.237.214	9,5%	-10.253.174	-10,52%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales presentan un crecimiento del 2,30% al pasar de \$893,16 millones de pesos en 2012 a \$913,68 millones de pesos en 2013. Siendo el servicio de acueducto el que mayores ingresos aporta, seguido del servicio de aseo.

Considerando la variación presentada de las devoluciones y rebajas, se solicita informar a qué corresponden, toda vez que representan el 9% de los ingresos operacionales en 2013.

No obstante que los costos de venta y operación crecieron en la misma proporción que los ingresos operacionales, representan el 55,9% y 56,3 de dichos ingresos para 2012 y 2013 respectivamente. A continuación relacionamos los conceptos contables más representativos para el año 2013.

CONCEPTO CONTABLE	VALOR	%
Sueldos de personal	148.228.574,00	28,83%
Otros aportes	19.214.900,00	3,74%
Contrato personal temporal	19.469.791,00	3,79%
Depreciación redes y líneas	33.538.413,00	6,52%
Productos químicos	41.249.957,00	8,02%
Combustible y lubricantes	17.760.100,00	3,45%
Elementos y accesorios de acueducto	40.703.126,00	7,92%
TOTAL	320.164.861,00	62%

El 62% de los costos demandados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, están concentrados en: Sueldos de personal (28,83%), productos químicos (8,08%), elementos y accesorios de acueducto (7,92%), y

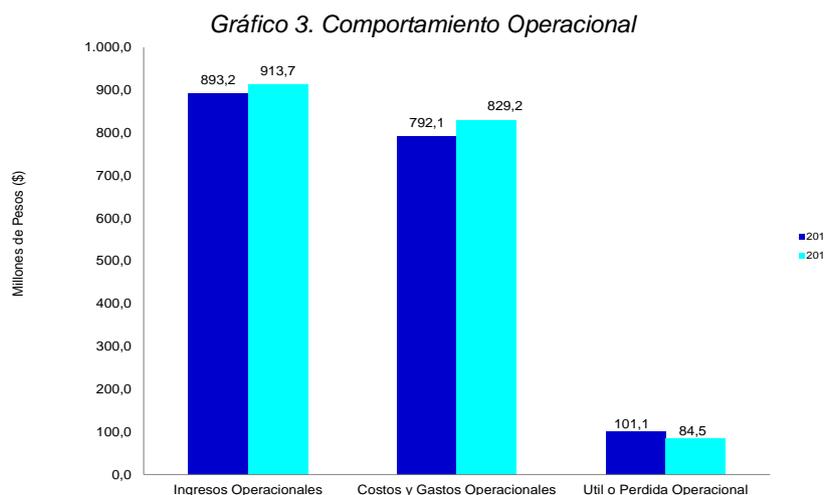
depreciación de redes líneas y cables (6,52%). Conceptos que deben ser tenidos en cuenta por la empresa y generar los controles a que haya lugar para evitar un crecimiento sostenido.

A diferencia de los costos, los gastos operacionales crecieron en mayor proporción al pasar de \$292,2 millones de pesos en 2012 a \$315,1 millones de pesos en 2013. Representando el 32,8% y 34,5% de los ingresos operaciones para las dos vigencias de análisis consecutivamente. En el cuadro se relacionan los conceptos contables que mayores gastos agruparon en 2013.

CONCEPTO CONTABLE	VALOR	%
Sueldos de personal	72.530.579,00	23%
Honorarios	53.700.000,00	17%
Capacitacion. bienestar social	14.064.473,00	4%
Contratos de personal temporal	11.180.000,00	4%
Comisiones honorarios y servicios	15.289.271,00	5%
Contribuciones para otras entidades	12.318.433,00	4%
Depreciacion de propiedades planta y equipo	11.589.765,00	4%
TOTALES	190.672.521,00	61%

El mismo comportamiento observado en los costos, los sueldos de personal, honorarios y contratos de personal, son los conceptos que mayor demanda de recursos causa en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Razón por la cual, es necesario que la empresa adopte medidas para evitar el traslado de posibles costos y gastos innecesarios a los usuarios.

Los costos y gastos sumados representan el 89% y 91% de los ingresos operacionales en 2012 y 2013 respectivamente, manteniendo de esta manera el equilibrio entre sus ingresos, costos y gastos, lo cual se ve reflejado en los resultados operacionales positivos obtenidos por la empresa para 2012 \$ 101 millones de pesos y \$84,4 millones de pesos en 2013.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para los dos años analizados los ingresos operacionales fueron suficientes para cubrir la erogación de costos y gastos demandados en la operación; sin embargo, la empresa debe adoptar medidas con el fin de mantener su equilibrio financiero en el tiempo, toda vez que los porcentajes de los costos y gastos frente a los ingresos operacionales resultan cercanos al 100%.

Seguidamente en la tabla No.4, se muestra el estado de resultados, conforme la información financiera reportada por el prestador al SUI por cada uno de los servicios prestados.

Tabla 6. Estado de resultados por servicio

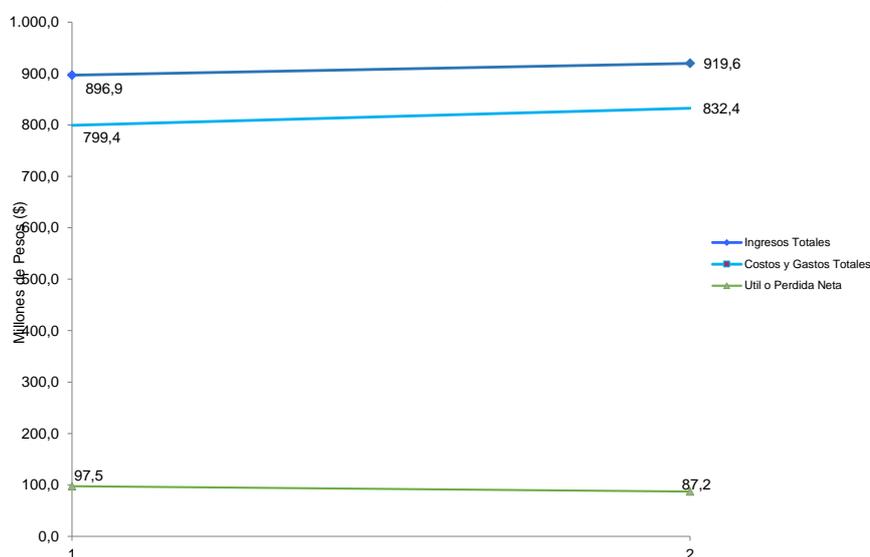
Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio
Acueducto	455,63	127,77	287,85	40,02	456,02	137,52	310,72	7,78
Alcantarillado	151,08	63,13	40,65	47,30	152,38	65,54	54,73	32,12
Aseo	290,16	109,31	170,68	10,17	311,23	115,22	148,67	47,34
TOTALES	896,88	300,21	499,18	97,49	919,63	318,28	514,11	87,24

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

En el año 2012 el servicio de alcantarillado generó los mayores resultados netos para la empresa seguido del servicio de acueducto, el cual presentó una baja significativa en 2013 al presentar resultados netos por valor de \$7,78 millones de pesos, baja influenciada por un estancamiento en la generación de ingresos mientras que los costos y gastos crecieron en el 8%. Es de resaltar la generación de utilidades por el servicio de aseo que pasó de \$10,17 millones de pesos en 2012 a \$47,34 millones de pesos en 2013.

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento neto entre los ingresos, costos y gastos.

Gráfico 4. Comportamiento Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya lo mencionamos el hecho de que los costos y gastos representen el 89% y 91% de los ingresos operacionales en 2012 y 2013 respectivamente, hace que la

empresa aún mantenga su equilibrio financiero, no obstante debe adoptar medidas en pro de la mejora continua en la calidad de los servicios prestados a menores costos.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 7. Principales Indicadores.

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	77,27	93,05
Rotación Cuentas por Pagar	140,51	34,01
Razón Corriente	1,48	3,81
EBITDA (millones de pesos)	192,18	129,59
Nivel de Endeudamiento	34,12%	10,24%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012 los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar muestran que el periodo en el que se cancelan las obligaciones es superior al que tarda en recaudar lo concerniente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lo que de alguna manera podría garantizar la liquidez de la corporación. No obstante lo anterior, en el año 2013 tal situación se invierte lo que demuestra deficiencias en la gestión de cobro observada y advertida en el comportamiento de los deudores por servicios públicos que en el año 2013 presentó un crecimiento del 23,2%.

El indicador de liquidez muestra que la empresa por cada \$1 que debe en el corto plazo, cuenta con \$1,48 y 3,81 pesos.

Ahora bien, la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador disminuyó al pasar de 34,12% a 10,24% entre los años 2012 y 2013 respectivamente; no obstante, la disminución de 2013 está influenciada por la baja de unos recursos recibidos con destinación específica, de los cuales ya se pidió explicación al prestador.

Dado el resultado operacional, y descontados los gastos y costos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones que no implicaron flujo de efectivo se obtiene un EBITDA (utilidad operacional antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones) de \$192,18 millones para el año 2012 y de \$129,59 millones para el año 2013.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. ACUEDUCTO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de acueducto, habilitados para el prestador EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL.

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 237 formatos y formularios habilitados para el servicio de Acueducto, de los cuales un 85.2% se encuentran en estado CERTIFICADO, y el 14.8% restante fue PENDIENTE por el prestador. Del tópico Técnico Operativo, se reportan 61 formatos en total, de los cuales 60 se encuentran CERTIFICADOS.

Fuente de abastecimiento y Concesión de aguas: De acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Información se verificó que la Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene vigente la concesión mediante el acto administrativo No. 7004111032, para realizar la captación del agua de la Río Banadia, caudal concesionado 40 l/s, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Orinoquía (CORPOORINOQUIA) el 24 de Marzo de 2011, con vigencia de 5 años.

Tabla 8. Reporte concesión de aguas EMCOAFOR ESP

Nombre	NIT	No. de acto administrativo	Tipo de fuente hídrica	Nombre de la fuente hídrica	Concesión de aguas	Fecha inicial	Fecha final	Caudal concesionado (l/s)
Empresa Comunitaria de Acueducto Urbano y Rural de Fortul EMCOAFOR ESP	834000047-1	7004111032	Río	Banadia	SI	24/03/2011	24/03/2016	40

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_027

Según el reporte de Fuentes Superficiales, el prestador reportó para el 2012 la fuente Río Banadia, la cual efectivamente coincide con el reporte de concesión anteriormente mencionado. Adicionalmente, en la visita realizada por la entidad en 2013, también se verificó que se está realizando la captación en el río mencionado.

Red de distribución: Se verificó el SUI en el reporte nominado “Redes del Sistema de Acueducto” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_023), en el cual se encontró reporte para el año 2002, el cual muestra una tubería en material PVC; Se solicita al prestador que actualice la información en el SUI para continuar con las funciones de vigilancia y control.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): De acuerdo a la visita realizada por la entidad en el año 2013, se evidenció que la PTAP estaba operativa, de tipo convencional, la cual contaba con 1 sector de Aforo (canaleta parshall), 1 sector de tratamiento (coagulador, floculación, sedimentación y filtración), 1 sector de post-tratamiento (desinfección) así mismo la existencia de un tanque de almacenamiento con capacidad de 1500 mts³, que luego suministran el agua al casco urbano por gravedad.

Sin embargo, al verificar en el SUI mediante el reporte “Plantas de Potabilización del Municipio” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_032), se encontró la siguiente información:

Id Alcaldía	Departamento	Municipio	Unidad poblacional	Identificador de la planta	Nombre de la planta	En operación	Capacidad instalada (l/s)	Capacidad utilizada (l/s)
80130	ARAUCA	FORTUL	FORTUL	3674	NO EXISTE PLANTA DE TRATAMIENTO	N	0	0

Por consiguiente, se requiere que el prestador actualice y reporte información veraz en el SUI en referencia a la Planta de Potabilización operada por esta empresa analizada.

Tanque de almacenamiento: Según la información aportada por el prestador en el formulario http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_017 del “Registro de Tanques de almacenamiento” se verificó que la EMCOAFOR cuenta un tanque de almacenamiento en operación y funcionamiento de una capacidad total de 5000 m³, sin embargo de acuerdo a la visita realizada en el 2013, se evidenció un tanque de almacenamiento de 1500 m³, para el cual se requiere al prestador que realice las correcciones pertinentes con el fin de esclarecer frente a la entidad la información reportada.

Laboratorio: Según las vistas realizadas por esta superintendencia encontró que existe un área para el laboratorio de aguas, la cual está en buen estado en cuanto a su infraestructura, tiene el equipo necesario para la toma y análisis de muestras como demanda de cloro, color aparente, turbiedad, ph y prueba de jarras. Llevan el respectivo registro de calidad del agua en agua potable y agua cruda.

Micromedición y Macromedición: De acuerdo a lo aportado por EMCOAFOR durante la visita 2013 el municipio de Fortul contaba con 1250 micro medidores. Así pues, se realizó la verificación en el SUI y se encontró que el prestador reportó la existencia de micromedición mediante el reporte “Micromedición” como se observa a continuación:

Tabla 9. Suscriptores con Micromedición 2012

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Bajo-Bajo	830	1,077	56.48
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Bajo	125	84	40.19
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Medio-Bajo	21	3	12.5
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Industrial	ND	1	ND
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Comercial	3	56	94.92
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Oficial	9	16	64
2012	Anual	ARAUCA	FORTUL	2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	Especial	328	7	2.09

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Se encontró que el prestador no presenta información en el SUI para el año 2013, sin embargo, realizando la comparación entre lo reportado en el SUI 2012 y la información aportada en la visita 2013, se obtiene un aumento de 6 usuarios más que presentan micromedición en el 2013. Se solicita al prestador realizar el cargue de información al SUI sobre la micromedición para el año 2013 y 2014, con el fin de no obstaculizar el desarrollo de las funciones de esta entidad.

El citado prestador reportó en el SUI la información relacionada con Micromedición para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que dicha información se extrae del formato FACTURACIÓN ACUEDUCTO – IGAC y FACTURACIÓN ALCANTARILLADO – IGAC, los cuales el 81.2% está CERTIFICADO y el 18.7% se encuentran en estado PENDIENTE. La verificación se hizo a través del reporte SUI, en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Con respecto a la Macromedición, la EMCOAFOR cuenta con dos Macromedidores, uno a la entrada y otro a la salida de la PTAP según la vista realizada por esta superintendencia. El prestador deberá indicar si los Macromedidores siguen en operación y si se realiza la lectura correspondiente.

%IANC: Según el informe de visita de abril de 2013, se encontró que el prestador presentó registros de las mediciones diarias del caudal de entrada y salida, sin embargo no se evidenció el cálculo del IANC.

Así mismo, se verificó la información señalada por el prestador en el formulario *Indicadores cuantitativos de gestión*, para la vigencia 2012 Y 2013, donde se constató que el prestador no reporta IANC del año real y se observa una proyección entre 28% y 30% para 2012 y 30% para 2013.

Al respecto, el prestador debe validar esta información, indicando el valor real del IANC para las vigencias 2012, 2013 y para la vigencia actual, explicando el método de obtención de este valor

Índice de Continuidad: De acuerdo con los datos aportados en la última visita esta superintendencia a EMCOAFOR se encontró el índice de continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes. Información que deberá ser actualizada por el prestador, informando por escrito a esta Superintendencia la continuidad con que distribuye agua potable a los suscriptores (horas/día y días/mes).

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo al informe de visita del 2013, se encontró que el prestador cuenta con 10 puntos concertados y materializados según el acta a fecha de 13 de diciembre de 2008. Sin embargo, se verificó la información reportada en el SUI, y el prestador no cuenta con el acta de concertación ni materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua para 2012 ni 2013.

En este caso el prestador debe proceder a realizar las acciones correspondientes ante la misma y suministrar esta información al SUI, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 811 de 2008.

Muestras de control de calidad de agua: Según la información aportada en el informe de visita de 2013, EMCOAFOR manifestó que se realizan muestras cada 15 días, a través del laboratorio de la Empresa Comunitaria Acueducto Alcantarillado y Aseo de Saravena.

El prestador no ha reportado la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución. Frente a esto el prestador debe informar si aún continua con este convenio y reportar ante el SUI los resultados de los mismos.

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) para los años 2012 y 2013 para el EMCOAFOR, donde se registran los siguientes resultados:

Tabla 10. % IRCA mensual 2012, Fuente: Sabana SIVICAP 2012

% IRCA mensual 2012											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.7	1.0	0.6	6.8	6.8	-----	1.5	0	0	0	0	0

Tabla 11. % IRCA anual 2012, Fuente Sabana SIVICAP 2012

% IRCA 2012	
1.7	SIN RIESGO

Tabla 12. IRCA mensual 2013, Fuente: Sabana SIVICAP 2013

% IRCA mensual 2013											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	2.1	2.1	4.8	4.3	2.4	0.0	2.4	0.0	0.0	0.0

Tabla 13. % IRCA anual 2013, Fuente Sabana SIVICAP 2013

% IRCA 2013	
1.5	SIN RIESGO

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, el agua suministrada no tiene ningún nivel de riesgo en salud, es decir que se distribuyó agua apta para el consumo humano para las vigencias de estudio, sin embargo se requiere que envíe ante esta superintendencia los resultados de junio para el año 2012.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte, una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio

3.2. ALCANTARILLADO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de alcantarillado, habilitados para el prestador EMCOAFOR en este ítem. El prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 188 formatos y formularios habilitados, de los cuales 120 (63.8%) se encuentran en estado CERTIFICADOS, mientras que los 68 restantes (36.17%) están PENDIENTES por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 24 de los 24 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, para un cumplimiento total de cargue en este tópico del 100%.

Recolección y transporte del agua residual: De acuerdo a la última visita realizada por esta entidad a EMCOAFOR, la red del sistema de alcantarillado era 100% combinado. Debido al tiempo transcurrido y el prestador deberá actualizar la información ante esta superintendencia mediante un informe escrito las características de la red de recolección y transporte del agua residual.

Vertimientos: Según la información presentada en la última visita realizada por esta entidad, se identificó un punto de vertimiento directo al caño El Salivon que pertenece al Rio Banadia. Se verificó la información reportada a el Sistema Único de Información (SUI) (14. Vertimiento a cuerpos receptores), donde se encontró que el prestador no reportó información en este formulario. En tal sentido, deberá proceder a actualizar las fuentes a las cuales vierte las aguas residuales conducidas por el sistema de alcantarillado y reporte inmediato de los formatos y formularios que se habiliten como producto de esta actividad; lo que implica adelantar el trámite de modificación de la información ya certificada en este formulario.

Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): De acuerdo a la información reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos por las Corporaciones, en este caso CORPORINOQUIA, se evidenció que EMCOAFOR cuenta con el Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos emitida por la mencionada corporación, mediante el número de resolución 7004109064 del 2009, vigencia de 10 años.

Tabla 14. Reporte Aprobación PSMV

PRESTADOR	CORPORACIÓN	FECHA DE PRESENTACION DEL PSMV	FECHA DE APROBACION DEL PSMV	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DEL PSMV	FECHA INICIO PSMV	FECHA FINALIZACION PSMV
Empresa comunitaria de Acueducto y Alcantarillado urbano y rural de Fortul	CORPORINOQUIA	01/04/2009	24/06/2009	7004109064	24/06/2009	24/06/2019

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_073

De acuerdo a la información reportada en el SUI, (6. Seguimiento al PSMV), se resalta la siguiente información:

Tabla 15. Reporte Seguimiento de PSMV

Nombre del prestador	Año de Seguimiento PSMV	Volumen total de agua residual (m3)	Volumen de agua residual colectada obtenida (m3)	Volumen de aguas tratadas obtenida (m3)	DBO efluente obtenido (Kg/Año)	SST efluente obtenido (Kg/Año)	Remoción DBO (%)	Remoción SST (%)	No. Vertimientos Eliminados
Empresa comunitaria de Acueducto y Alcantarillado urbano y rural de Fortul	2011	315.32	245.67	245.67	98550	143080	45	27	0
	2010	315.32	245.67	245.67	98550	143080	45	27	0
	2012	315	246	246	98550	143080	45	27	0
	2012	315	246	246	98550	143080	45	27	0

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): De acuerdo con el informe de visita del 2013, se identificó que EMCOAFOR presentó como sistema de tratamiento, tres lagunas de oxidación, compuesto al inicio por un sector consistente en rejillas, desarenadores y sedimentadores, seguido de un tren de lagunas anaerobia, facultativa y de maduración, manifestaron que la cobertura del tratamiento es del 100%, lo que indica que todo el sistema de alcantarillado finaliza en las lagunas.

Se verificó en visita que la PTAR estaba ubicada a 1,5 km del casco urbano, la cual fue construida y puesta en marcha en el 2006. Así pues, se verificó en el formulario denominado "Plantas de tratamiento de agua residual" en el cual se evidenció que reportó para vigencia de 2010 la PTAR, en la cual menciona realizar un tratamiento primario y secundario, adicionalmente muestra que el caudal tratado es de 91.89 l/s y que la PTAR se construyó en el 2006 e inició operaciones en 2008 a diferencia de la información aportada en la visita de 2013. Por consiguiente se solicita a EMCOAFOR que realice las correcciones pertinentes o justifique la información expuesta en campo, la cual no corresponde a lo reportado en el formulario en cita.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de los formularios "27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado" para las vigencias 2012 y 2013, el prestador reportó la información en el SUI, mediante la siguiente dirección:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_034

En el reporte en comentario el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

3.3. ASEO

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, recolección, transporte, comercialización, disposición final de residuos sólidos.

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de aseo, habilitados para el prestador EMCOAFOR. En este ítem, el prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 301 formatos y formularios habilitados, de los cuales 63 (20.9%) se encuentran en estado PENDIENTE, mientras que los 238 restantes (79.1%) fueron CERTIFICADOS por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 2 de los 28 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, logrando un 92.8% de formatos y formularios pendientes de cargue.

Toneladas de barrido, recolección y transporte: De acuerdo a la verificación en el Sistema Único de Prestadores (SUI) en formularios “Barrido y limpieza” y “Recolección y Transporte”, este prestador EMCOAFOR no ha reportado información referente a la el tipo de barrido, frecuencia, ni la cantidad de residuos recolectados y transportados. En cuanto a esto esta entidad le requiere realizar el reporte de la información de manera inmediata mediante un informe escrito y mediante el SUI.

Teniendo en cuenta la información recopilada en la inspección y vigilancia que se realizó en la visita 2013, se evidenció que el barrido se realizó de forma manual, Para áreas públicas se realizó con una frecuencia de dos veces a la semana de 5 am a 9 am, por dos operarios. Barriendo una cantidad de 2.5 ton/mes.

Así pues, se le reitera al prestador el correspondiente reporte de información al SUI sobre el tema mencionado, con el fin de informar si existe algún cambio en la realización de las actividades citadas.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario nominado “Áreas de prestación del servicio” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), el cual se evidenció que el prestador posee el NUAP (38168), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 16. Áreas de prestación del Servicio NUAP

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)

EMPRESA EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL
Departamento ARAUCA
Municipio FORTUL

Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
2182	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y A SEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL	38168	FORTUL	1-Activo	01/10/2010	R	ARAUCA	FORTUL	2013-10-15

Ilustración 1. SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

Vehículo de recolección: De acuerdo a la última visita el prestador utilizaba para la actividad de recolección dos compactadores de 8 toneladas cada uno. Se le solicita a la EMCOAFOR si continúa utilizando estos vehículos, o si por lo contrario están utilizando otro vehículo recolector, en cualquiera de los dos casos deberá además realizar el envío de documentos soporte referente a este vehículo.

Frecuencia de recolección: Según la visita de la superintendencia el prestador realizó recolección cinco (5) vez por semana. La EMCOAFOR deberá actualizar dicha información ante esta entidad.

Número Único de Sitio de Disposición: Este prestador analizado EMCOAFOR reporta a vigencia de 2010, mediante el formulario "Sitios de disposición final" (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_137), el NUSD (29034) para el sitio de disposición final, como se muestra a continuación:

Tabla 17. Número Único de Sitio de Disposición (NUSD)

ID	NUSD	Nombre del Sitio	Estado	Tipo de Sitio	Entidad que otorgó el permiso Amb.	Tipo de autorización ambiental	No. De Resolución	Año de Resolución	Fin de vigencia autorización ambiental
2182	29034	CELDA SAN PEDRO	Activo	Celda Transitoria	CORPORINOQUIA	Plan de manejo ambiental	1201506107	2006	2011

Sin embargo, se identifica que la vigencia de la autorización ambiental esta vencida, por lo cual se solicita al prestador de manera inmediata realizar acciones pertinentes ante la autoridad ambiental para la autorización mencionada o por el contrario informar a esta entidad de manera perentoria la empresa que actualmente realiza la actividad de disposición final para el municipio de Fortul, ya que EMCOAFOR no tiene permiso de realizarla, de acuerdo con la información presentada en la visita 2013 y en el SUI.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Mediante los radicados SSPD No. 20124600858031 del 14 de noviembre de 2012 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó al EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL, la remisión del plan de contingencia para efectos de adelantar la revisión del documento en cita, así mismo le solicitó el análisis de posibles amenazas que pueden afectar la correcta prestación de los servicios prestados, igualmente le informó que debía tener disponibilidad del plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Verificando el expediente del prestador, se encontró que éste respondió mediante el radicado No. 20135290114002 del 15 de marzo de 2013. Allegando el Plan de Contingencia de los servicios públicos suministrados al municipio de Fortul, es así como el prestador deberá implementar este programa con fin de que estén preparados para garantizar la seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, continuidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de los componentes de cada uno de los servicios con que cuentan.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en siguiente tabla, se puede apreciar que se presentó un aumento de suscriptores en el Estrato 1, 2, quedo estable para el estrato 3. Igualmente se observa una disminución en el uso comercial. Dando un aumento total de 19

suscriptores. Por tanto se le solicita al prestador realizar las correspondientes explicaciones a razón del este cambio de usos y estratos.

Tabla 18. Suscriptores Acueducto (2012-2013)

Estrato/Usó	2012	2013	Variación % 2012 – 2013
Estrato 1	1878	1897	-19
Estrato 2	198	200	-2
Estrato 3	22	22	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	2098	2119	-21
Industrial	1	1	0
Comercial	63	61	2
Oficial	22	22	0
Otros	0	0	0
Total No Residencial	86	84	2
Total Suscriptores	2184	2203	-19

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores está en el estrato 1 con un 86%.

Tabla 19. Participación por estrato

Estrato/Usó	2012	Participación %	2013	Participación %
Estrato 1	1878	86%	1897	86%
Estrato 2	198	9%	200	9%
Estrato 3	22	1%	22	1%
Estrato 4	0	0%	0	0%
Estrato 5	0	0%	0	0%
Estrato 6	0	0%	0	0%
Total Residencial	2098	96%	2119	96%
Industrial	1	0%	1	0%
Comercial	63	3%	61	3%
Oficial	22	1%	22	1%
Otros	0	0%	0	0%
Total No Residencial	86	4%	84	4%
Total Suscriptores	2184	100%	2203	100%

Servicio de Alcantarillado

Se realizó la verificación de los suscriptores para el servicio de alcantarillado, sin embargo no se encontró información en el SUI, por consiguiente se solicita al prestador de manera inmediata informar a la entidad por medio del SUI sobre los

suscriptores del servicio de alcantarillado, con el fin de no obstaculizar en el cumplimiento de las funciones de esta entidad.

Teniendo en cuenta la información aportada por el prestador en la visita 2013, en la cual se mencionó que el servicio de alcantarillado comprende de 1579 suscriptores, es decir el 85.5% de cobertura en el casco urbano y 0% de cobertura para área rural en este servicio. Adicionalmente, se mencionó que el 14.5% del casco urbano no se encuentra conectado al servicio en mención, el cual corresponde a 268 suscriptores que cuentan con soluciones individuales a través de pozos sépticos.

Se reitera al prestador, realizar el cargue correspondiente a la información del suscriptores del sistema de alcantarillado mediante el SUI, aclarando ante esta entidad si la información expuesta en la visita de inspección y vigilancia del año 2013 se ha modificado o por lo contrario permanece igual.

Servicio de Aseo.

En la tabla a continuación se evidenció un aumento de suscriptores para este servicio de un total de 2161 suscriptores. Se evidenció que el número de suscriptores es el mismo entre el año 2012 y 2013. El prestador deberá justificar de manera escrita la si actualmente continua con el mismo número de suscriptores o por lo contrario éste ha variado.

Tabla 20. Suscriptores Aseo (Enero 2012-2013)

Estrato/Uso	2012	2013	Variación % (2012-2013)	Participación %
Estrato 1	2000	2000	0	93%
Estrato 2	80	80	0	4%
Estrato 3	0	0	0	0%
Estrato 4	0	0	0	0%
Estrato 5	0	0	0	0%
Estrato 6	0	0	0	0%
Rango 1	80	80	0	4%
Rango 2	1	1	0	0%
Total Residencial	2161	2161	0	100%

4.2. CONSUMOS FACTURADOS

Acueducto.

Al verificar en el SUI, se encontró que el prestador reportó año 2012 completo y de enero a marzo para el año 2013, por esta razón esta entidad se obligó a realizar un análisis trimestral con el fin de realizar comparaciones con los mismos términos y realizar conclusiones de manera más apropiada.

Es así como la EMCOAFOR reportó para el año 2012 la información relacionada consumos facturados por 129.160 m³; consumo promedio por 188.8 m³; y valor facturado por consumos por \$560.597.489 para los meses de Enero- Marzo.

Para el año 2013 el municipio reportó información relacionada consumos facturados por 72.519 m³; consumo promedio por 175.24 m³; y valor facturado por consumos por \$84.877.850, para los meses de Enero a Marzo de 2013.

Tabla 21. Variación porcentual por Consumo total facturado, Fuente: SUI

CONSUMO M3			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2013 -2012
Estrato 1	97,277	56,460	-72%
Estrato 2	9,985	3,956	-152%
Estrato 3	420	-	---
Total Residencial	107,682	60,416	-78%
Industrial	26	81	68%
Comercial	6,865	3,766	-82%
Oficial	8,267	8,256	-0.13%
Otros	6,320	-	---
Total No Residencial	21,478	12,103	-77%
Total Consumos Facturados	129,160	72,519	-78%

En este sentido, se presenta una disminución del consumo total del 78%, lo que llama la atención ya que según la información reportada hubo aumento suscriptores, lo que se pensaría encontrar un aumento en el consumo de agua facturada. Por consiguiente, se le solicita al prestador aclarar esta situación de manera inmediata.

Tabla 22. Valor del consumo Facturado años 2012-2013 (Enero- Marzo). Fuente: SUI

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Estrato/Uso	2012 (\$)	2013 (\$)	Variación % 2013 - 2012
Estrato 1	417,087,562	60,592,238	-85%
Estrato 2	47,355,548	11,711,534	-75%
Estrato 3	10,283,893	2,116,663	-79%
Total Residencial	474,727,003	74,420,435	-84%
Industrial	35,786	68,434	91%
Comercial	17,627,567	4,125,554	-77%
Oficial	40,417,320	6,263,427	-85%
Otro	27,789,813	-	-100%
Total No Residencial	85,870,486	10,457,415	-88%
Total Valor Facturado por Consumos	560,597,489	84,877,850	-85%

Al verificar la información en el SUI sobre los consumos facturados, se encontró que EMCOAFOR solo reportó para el año 2013 hasta el mes de marzo. Por esta razón se realizó el análisis de estos tres meses para ambas vigencias, el cual presenta una disminución entre el año 2012 a 2013 del 85% del valor total por consumo. Se solicita al prestador realizar el cargue de lo correspondiente a los valores facturados para los meses de abril a diciembre del 2013, con el fin de no obstaculizar en los análisis correspondientes a las funciones de esta entidad.

Alcantarillado

La EMCOAFOR reportó la información relacionada valor facturado por consumo para el año 2013 Tabla 23, pero como se observa en la tabla en cita, no se evidenció información referente al año 2012. Se requiere que el prestador informe a esta superintendencia mediante el SUI los valores facturados por consumo para este servicio del año 2012, con el fin de no obstaculizar en la realización de las funciones de esta entidad.

Tabla 23. Valor consumo Facturado servicio de alcantarillado años 2012- 2013, Fuente: SUI

VALOR CONSUMO FACTURADO		
Estrato/Uso	2012	2013
Estrato 1	ND	5,803,291
Estrato 2	ND	374,946
Estrato 3	ND	-
Estrato 4	ND	-
Estrato 5	ND	-
Estrato 6	ND	-
Total Residencial		6,178,237
Industrial	ND	8,671
Comercial	ND	383,318
Oficial	ND	593,515
Total No Residencial	ND	985,504
Total Consumos Facturados	ND	7,163,741

4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL ID: 2182 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 21 de noviembre de 2013. Esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600148751 del 22 de marzo de 2012, a partir de los siguientes costos de referencia reportados en el MOVET:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	FORTUL	3.921,00	597,88	9,27	0,97
Alcantarillado			2.614,00	200,89	9,27	0,39

Pesos de diciembre de 2007

Pesos de diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó que el costo del CMOI de alcantarillado ES MENOR el adoptado por el prestador que el resultado de la metodología, y el CMOI de acueducto es superior al que arroja la metodología, situación que no es permitida, toda vez que la aplicación de la metodología no es opcional. Estos resultados se sintetizan en la siguiente tabla. Es necesario que los costos reportados coincidan con lo efectivamente aplicado por el prestador, en caso contrario deben hacer las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	3.921,00	607,15	0,97	2.614,00	210,16	0,39
Optado por el prestador (2)	3.921,00	608,00		2.614,00	210,00	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	3.921,00	3.921,00		2.614,00	2.614,00	
Diferencia (2-1)	0,00	0,85	-0,97	0,00	-0,16	-0,39
Diferencia (2-3)	0,00	-3.313,00	0,00	0,00	-2.404,00	0,00

Pesos de diciembre de 2007

La Corporación respondió al control tarifario mediante radicado SSPD No. 20125290216112 del 7 de mayo de 2012 en el cual responde los requerimientos, sin embargo, esta Superintendencia mediante radicado SSPD No.20134600252731 del 18 de mayo de 2013, y acta adjunta del 24 de julio de 2013, insta al prestador para que solicite reversión en Movet del CMI y el CMO, al consultar Movet se observa que el prestador modificó el Movet.

ID (2182)	TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (AGOSTO 2009)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (ENE 2013)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN SUI (ENE 2013)		TARIFA APLICADA SUI Vs ACTO (ENE 2013)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	3.921,00	608	4.301,56	667,01	4174	646	-127,56	-21,01
ALCANTARILLADO	2.614,00	281	2.867,71	308,27	2783	299	-84,71	-9,27

Al comparar las tarifas adoptadas para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante acto de agosto de 2009 debidamente indexadas a enero de 2013 frente a las reportadas por el prestador al SUI a enero de 2013, se encuentra que el prestador aplica una tarifa por debajo de la establecida en el acto de aprobación.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla 24. Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				% SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)
2012	Enero - febrero	2	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		3	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Comercial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Industrial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		2	11979	0	0	0	-62%	0%	0%	0%				
		3	20038	0	0	0	-37%	0%	0%	0%				
		4	31581	0	0	0	0%	0%	0%	0%				
2012	Marzo - diciembre	1	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		2	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Comercial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Industrial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	4048	627	627	627	0%	0%	0%	0%				
		2	11979	0	0	0	-62%	0%	0%	0%				
		3	20038	0	0	0	-37%	0%	0%	0%				
		4	31581	0	0	0	0%	0%	0%	0%				
2013	Enero - diciembre	1	4174	355	646	646	0	-45%	0%	0%				
		2	4174	485	646	646	0	-25%	0%	0%	3%	-23%	3%	3%
		Comercial	4174	969	646	646	0	50%	0%	0%	3%	55%	3%	3%
		Industrial	4174	840	646	646	0	30%	0%	0%	3%	34%	3%	3%
		Oficial	4174	646	646	646	0	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		1	12350	0	0	0	0	0%	0%	0%				
		2	20660	0	0	0	0	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%
		3	32560	0	0	0	0	0%	0%	3%	0%	0%	0%	

En cuanto a subsidios y contribuciones, conforme el reporte de tarifas aplicadas se evidencia que durante el periodo de enero a febrero de 2012, marzo – diciembre de 2012, no aplico porcentajes de subsidios ni contribuciones conforme el acuerdo municipal vigente para los estratos 1, 2, comercial e industrial.

De igual manera, es preciso advertir que la empresa reporta unas tarifas sin estrato las cuales se resaltan en amarillo para el período enero febrero; sin embargo estas se repiten en los dos años analizados, sobre las cuales aplicó subsidios superiores a los permitidos por ley para los estratos 2 y 3.

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142. Toda vez que para el período enero – diciembre de 2013, aplicó unos incrementos del 23%, 55% y 34% para los estratos 2, comercial e industrial.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de está Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Tabla 25. Tarifas aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				% SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usume	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usume	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usume	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)
2012	Enero - diciembre	1	2699	160	290	290	0%	-45%	0	0				
		2	2699	215	290	290	0%	-26%	0	0				
		Industrial	2699	348	290	290	0%	20%	0	0				
		Comercial	2699	348	290	290	0%	20%	0	0				
		Oficial	2699	290	290	290	0%	0%	0	0				
2013	Enero - diciembre	1	2783	164	299	299	0%	-45%	0	0	3%	2%	3%	3%
		2	2783	224	299	299	0%	-25%	0	0	3%	4%	3%	3%
		Industrial	2783	389	299	299	0%	30%	0	0	3%	12%	3%	3%
		Comercial	2783	449	299	299	0%	50%	0	0	3%	29%	3%	3%
		Oficial	2783	299	299	299	0%	0%	0	0	3%	3%	3%	3%

Al igual que el servicio de acueducto para el período enero diciembre de 2012 para el cargo fijo, no aplicó porcentajes de subsidios y contribuciones conforme lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y los acuerdos municipales vigentes. Adicionalmente el subsidio aplicado para el estrato 2 está por fuera de lo establecido en el acuerdo municipal; así mismo los porcentajes de contribución reportados para el estrato industrial y comercial están por fuera de los topes establecidos en la citada Ley.

Para el período enero a diciembre de 2012 no se evidencia la aplicación de incrementos conforme lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994. En cuanto a los porcentajes de incremento aplicados para el período enero diciembre para el cargo por vertimiento básico, están por fuera de los topes establecidos por la Ley por cuanto deben ser explicados.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004. con el fin de garantizar los procedimientos realizados.

Finalmente, el presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

El prestador no ha reportado el soporte del estudio de costos y tarifas de Aseo al SUI, incumpliendo con lo establecido en la Resolución SSPD No.15085 de 2009, por tanto debe proceder de inmediato con dicho cargue.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador reportó tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

Tabla 26. Tarifas aplicadas Aseo

AÑO	MES	ESTRATO	CÓDIGO DE PRODUCCIÓN	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (TDI)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXCEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DEL RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)
2012	Enero	01 BAJO-BAJO		0	691,9	3298,35	0	3074,5	1064,8	-45%	8129,55
		02 BAJO		0	930,92	4437,78	0	4136,6	1432,64	-26%	10937,94
		10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1509,6	23464,8	0	21943,2	4688,4	20%	51606
		11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1509,6	23464,8	0	21943,2	4688,4	20%	51606
		12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1258	19554	0	18286	3907	0	43005
		12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1258	58656	0	54853	9582	0	124349
		01 BAJO-BAJO		0	0	2638,68	0	2459,6	851,84	-56%	5950,12
2012	Diciembre	01 BAJO-BAJO		0	691,9	3298,35	0	3074,5	1064,8	-45%	8129,55
		02 BAJO		0	930,92	4437,78	0	4136,6	1432,64	-26%	10937,94
		10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1509,6	23464,8	0	21943,2	4688,4	20%	51606
		11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1509,6	23464,8	0	21943,2	4688,4	20%	51606
		12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1258	19554	0	18286	3907	0	43005
		12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1258	58656	0	54853	9582	0	124349
		01 BAJO-BAJO		0	0	2638,68	0	2459,6	851,84	-56%	5950,12
2013	Enero	01 BAJO-BAJO		0	761,2	3298,35	0	3211,45	1106,6	-45%	8377,6
		02 BAJO		0	1038	4497,75	0	4379,25	1509	-25%	11424
		10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1799,2	26357,5	0	24805,3	5278	30%	58240
		11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	2076	30412,5	0	28621,5	6090	50%	67200
		12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1384	20275	0	19081	4060	0	44800
		12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1384	58656	0	57222	9960	0	127222
		01 BAJO-BAJO		0	0	3298,35	0	3211,45	1106,6	-45%	7616,4
2013	Diciembre	01 BAJO-BAJO		0	761,2	3298,35	0	3211,45	1106,6	-45%	8377,6
		02 BAJO		0	1038	4497,75	0	4379,25	1509	-25%	11424
		10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	1799,2	26357,5	0	24805,3	5278	30%	58240
		11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	2076	30412,5	0	28621,5	6090	50%	67200
		12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1384	20275	0	19081	4060	0	44800
		12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	0	1384	58656	0	57222	9960	0	127222
		01 BAJO-BAJO		0	0	3298,35	0	3211,45	1106,6	-45%	7616,4

Sin embargo, los porcentajes de subsidios aplicados en enero de 2014, a los estratos: Bajo, industrial y comercial, están por fuera de lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004, con el fin de garantizar los procedimientos realizados.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales		
estrato 1	-45	
estrato 2	-20	
estrato 3	0	
No residenciales		
Comercial		+50
Industriil		+30

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Observaciones

En cuanto a subsidios y contribuciones, conforme el reporte de tarifas aplicadas se evidencia que la empresa no aplico porcentajes de subsidios ni contribuciones conforme el acuerdo municipal vigente para los estratos 1, 2, comercial e industrial.

También se advierte que la empresa reporta unas tarifas sin estrato las cuales se resaltan en amarillo para el período enero febrero; sin embargo estas se repiten en los dos años analizados, sobre las cuales aplicó subsidios superiores a los permitidos por ley para los estratos 2 y 3.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

La empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004, con el fin de garantizar los procedimientos realizados.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul ID: 2182, para los años 2012 y 2013.

Tabla 27. Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUI	1,48	78,69	115,70	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información Incompleta
2013	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUI	3,81	95,36	115,25	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

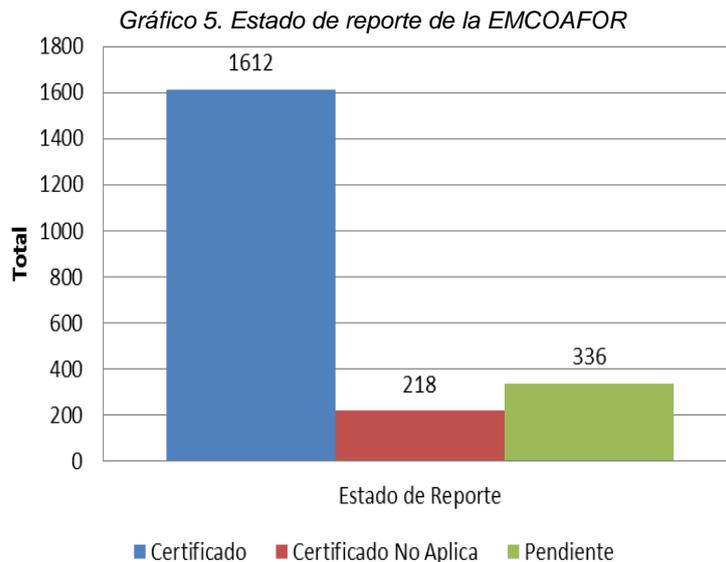
Para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubica en el rango 1, situando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que sugiere un nivel superior de desempeño.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la siguiente tabla, obtenida del estado de reporte del prestador (reporte SUI en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028, con fecha de corte 27/08/2014), se resume su desempeño en cuanto al cargue y certificación de información a través del Sistema Único de Información – SUI, el cual corresponde al mecanismo de reporte oficial de información:

Tabla 28. Reporte cargue al Sistema Único de Información- SUI

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
Certificado	Administrativo									3	3	3	3		12	
	Administrativo y Financiero	2	6	9	16	17	14	13	15	17	17	17	8		151	
	Comercial y de Gestión	2	7	13	19	24	22	17	34	84	222	219	214	89	966	
	MOVET					2									2	
	NSC									1	1	1	1		4	
	Prestadores									12	12	12	9		45	
	Proceso NIF													1	2	3
	Técnico operativo	12	4	1	1	13	16	49	92	70	62	45	40	24	429	
Total Certificado	16	17	23	36	56	52	79	153	187	317	294	267	115	1612		
Certificado No Aplica	Administrativo								1						1	
	Administrativo y Financiero	3	3	15	11	10	7	7	10	4	1	1			72	
	Comercial y de Gestión					2	10	13	5	21	14	11			76	
	MOVET					4									4	
	Técnico operativo									27	30	7	1		65	
Total Certificado No Aplica	3	3	15	11	16	17	20	43	55	22	13			218		
Pendiente	Administrativo y Financiero					1	3	3	2	14	18	19	27	10	97	
	Comercial y de Gestión									3	25	39	54	56	177	
	Proceso NIF													1	1	
	Técnico operativo								1	12	13	13	14	8	61	
Total Pendiente					1	3	3	3	29	56	71	95	75	336		
Total general	19	20	38	47	73	72	102	199	271	395	378	362	190	2166		



El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, esta superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en el siguiente cuadro y en el expediente del prestador (No. 2007460351700117E):

Tabla 29. Radicados de comunicaciones con el Prestador

Radicado	Fecha de radicación	Asunto
20134600846091	16/12/2013	Calidad de la información Técnico – Operativa, reportada en el SUI durante el 2012
20134600833791	12/12/2013	Calidad de Información en SUI – Subsidios y contribuciones vigencia 2012
20134600820311	09/12/2013	Disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013
20131800749381	14/11/2013	SOLICITUD DE RETIRO DE FORMULARIO QUE NO APLICAN A LA ESP - EMCOAAAFOR E.S.P
20135290577352	06/11/2013	SOLICITUD DE RETIRO DE FORMULARIO QUE NO APLICAN A LA ESP - EMCOAAAFOR E.S.P
20134600727571	05/11/2013	REMISION DE INFORMACION
20134600631081	25/09/2013	Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales
20131800628411	24/09/2013	SOLICITUD DE REVERSION INFORMACION MOVET EMCOAAAFOR E.S.P
20135290449042	30/08/2013	SOLICITUD DE REVERSION DE INFORMACION MOVET
20135290448512	30/08/2013	SOLICITUD DE REVERSION INFORMACION MOVET EMCOAAAFOR E.S.P
20135290367112	24/07/2013	REMISION DE INFORMACION
20134600438911	17/07/2013	Invitación a taller sobre estratificación coberturas, facturación - SUI y Directivas de la Procuraduría General de la Nación
20134600430421	16/07/2013	Requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.

20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20134600286441	30/05/2013	ENVIO DOCUMENTOS
20134600252731	18/05/2013	RTA RAD 20124600148751 GUIA No 38331
20135290199852	02/05/2013	RUPS BAJO RADICADO No 201342182289124 GUIA No 900002430780
20135290114002	15/03/2013	ENVIO DOCUMENTOS PLAN DE CONTINGENCIA
20135290037182	30/01/2013	SOLICITUD RETIRO DE FORMATOS
20134600005671	11/01/2013	Disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 - 2012
20125290639512	18/12/2012	REF RTA RAD No 20124600744201
20125290638392	18/12/2012	REF SOLICITUD DE RETIRO DE FORMULARIOS
20124600974361	13/12/2012	RTA RAD 20124600148751 GUIA No 38331
20124600955841	10/12/2012	respuesta a Radicado SSPD No. 20125290507122 del 10 de octubre de 2012
20124600858031	14/11/2012	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
20125290507122	10/10/2012	REF A RAD 20124600693881
20124600744201	27/09/2012	Reporte del numero predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información
20124600625101	14/09/2012	REF RTA RAD 20124600500181 SOLICITUD DE REVERSION GUIA No 900000757603
20124600693881	13/09/2012	Solicitud cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI
20125290363402	27/07/2012	REF RTA RAD 20124600500181 SOLICITUD DE REVERSION GUIA No 900000757603
20124600500181	04/07/2012	RESPUESTA A SOLICITUD DE REVERSIÓN
20125290264172	30/05/2012	SOLICITUD DE ANULACION DE REGISTOR INFORMACION SUI
20124010303921	09/05/2012	ACTUALIZACION DE RUPS
20125290216112	07/05/2012	RTA RAD 20124600148751 GUIA No 38331
20124600270761	30/04/2012	RTA SOLICITUD DE REVERSIÓN DE INFORMACIÓN SUI
20124010191901	03/04/2012	ACTUALIZACION DE RUPS
20124600148751	22/03/2012	Control tarifario Verificación Estudios de costos de referencia conformidad con la Resolución CRA 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado.
20124600148191	22/03/2012	RTA SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN FORMATOS DE CALIDAD DE AGUA Y CAPACITACION NIC
20125290119542	13/03/2012	SOLICITUD DE ANULACION DE REGISTROS INFORMACION SUI
20125290108672	06/03/2012	SOLICITUD DE ELIMINACION DE REPORTES DEL SUI
20125290083792	21/02/2012	ENVIO DE RESOLUCION No 002 DE ENERO DE 31 DE 2012
20125290042132	27/01/2012	ACTUALIZACION DE RUPS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ El prestador deberá informar la existencia del contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, remitiendo el concepto de legalidad por parte de la CRA mediante el Sistema Único de Prestadores (SUI).
- ✓ EMCOAFOR deberá establecer comunicación con la Alcaldía, con el fin de corregir e implementar el decreto de estratificación para zona urbana y rural previstas por la ley 505 de 1999, así como el reporte del Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.
- ✓ En términos generales la empresa presenta resultados operacionales positivos por valor de \$101 millones de pesos en 2012 y \$84,4 millones en 2013; sin embargo, es de mencionar que los costos y gastos generados en la operación representan

el 89% y 91% de los ingresos operacionales en los años 2012 y 2013 respectivamente, porcentajes que resultan muy altos respecto de los ingresos operacionales, situación que debe ser tenida en cuenta por el prestador, toda vez que de continuar este comportamiento se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Empresa y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

- ✓ En este sentido, el prestador debe emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio de calidad y la suficiencia financiera.
- ✓ Ahora bien, en cuanto a la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA, el prestador se ubica en el rango 1, clasificándolo en un nivel de riesgo bajo, lo que sugiere un nivel superior de su desempeño.

Recomendaciones

En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar. Como es el caso del saldo registrado en la cuenta 2450 por valor de \$193,3 millones de pesos en 2012 y que en 2013 desaparece, sin que se haya podido evidenciar en la información financiera la entrega de estos recursos para la ejecución de la obra en mención o la misma obra en curso o mejor aún el registro de la misma en las propiedades planta y equipo; razón por la cual, el prestador debe explicar en detalle el costo total del mencionado convenio, los contratos suscritos para su ejecución, la fecha de entrega de los bienes acordados y el registro contable de tales situaciones.

Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad para la vigencia 2013 toda vez que no se logró evidenciar el reporte al Sistema Único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6.2.1 y sucesivos de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

En relación con los anexos de 2012, las notas carecen de firma del representante legal y revisor fiscal, por tanto se dan como no recibidas, adicionalmente no se observó el reporte del: Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Posición Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Certificado de Reporte de Información del Plan Contable.

Finalmente, el prestador debe dar respuesta a las observaciones efectuadas por la Superservicios en transcurso de la presenta evaluación.

Proyectó: Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Sandra Lorena Casanova Torres – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Beatriz Giraldo castaño – Coordinadora del Grupo de Pequeños Prestadores